

MERCURIA ENERGY TRADING, S.A. CIF CHE116348521 Domicilio social: RUE DU RHONE 50, 1204 - Extranjero

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 163,13 €

Nº Factura: N8943038026 emitida el 28 de abril de 2001

Periodo de consumo: 25 de febrero de 2001 a 26 de abril de 2001

Fecha de cargo: 01 de mayo de 2001

Referencia del contrato de suministro: 1480062418990

Remite: MERCURIA ENERGY TRADING, S.A. Apartado de Correos XXXXX 1204 GINEBRA (Suiza)

GREGORIO DONATO ALFARO

Calle Nervión

08254 El Pont de Vilomara i Rocafort

RESUMEN

Por potencia contratada		17,40 €
Por energía consumida		134,64 €
Impuesto electricidad		7,77 €
Alquiler equipos medida y control		1,42€
IVA	1% s/159,81 €	1,60€
	21% s/1,42 €	0,30€

163,13€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (25 de febrero de 2001)	6020 kWh
Lectura actual: real (26 de abril de 2001)	6650 kWh
Consumo en el periodo	630 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



DATOS DEL CONTRATO

Titular: GREGORIO DONATO ALFARO

Dirección de suministro: Calle Nervión 08254 El Pont de Vilomara i Rocafort

Dirección fiscal: Calle Nervión 08254 El Pont de Vilomara i Rocafort

TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 837129850 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 2,54 kW

Referencia del contrato de suministro $\,$ (MERCURIA ENERGY TRADING, S.A.): 1480062418990 $\,$

Referencia del contrato de acceso (SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUI DISTRIBUIDORA SLU): 964142192044

Fecha final contrato: 26 de abril de 2001 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 28 de abril de 2001

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES7782140094887526UPGY

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: AKF Bank GmbH Co Kg, Sucursal en España

IBAN: ES15357103455297805***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E30264260032379442959654755 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (MERCURIA ENERGY TRADING, S.A.):

Reclamaciones (MERCURIA ENERGY TRADING, S.A.): ; www.mercuria.com; fax: Averías y Urgencias (SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUI DISTRIBUIDORA

Puntos de atención cercanos: RUE DU RHONE 50 1204 GINEBRA (Suiza) Extraniero

Portal de medidas https://portal.asemeservicios.com

Dirección postal reclamaciones (MERCURIA ENERGY TRADING, S.A.): Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX - 1204 GINEBRA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

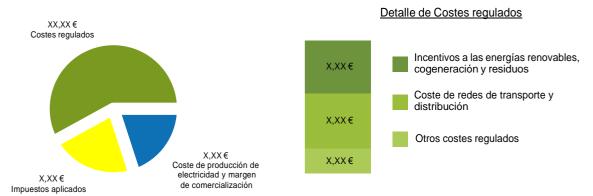
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.mercuria.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.



DESTINO DEL IMPORTE DE LA FACTURA

El destino del importe de su factura, 163,13 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

2,54 kW x 60 días x 0,103537 €/kW día 15,78 €

Comercialización

2,54 kW x 60 días x 0,010605 €/kW día 1,62 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

630 kWh x 0,120015 €/kWh 75,61 €

Coste energía

630 kWh x 0,093696 €/kWh 59,03 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/152,04 € 7,77 €
Subtotal 159,81 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,023671 €/día	1,42 €
Subtotal otros conceptos	1,42 €
IMPORTE TOTAL	161,23€
Impuesto de aplicación	
IVA	
1% s/159,81 €	1,60€
21% s/1,42 €	0,30€

TOTAL IMPORTE FACTURA 163,13 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- MERCURIA ENERGY TRADING, S.A. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente y en www.mercuria.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.mercuria.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €